

CONCURSO JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA – AREA EXPERIMENTAL –

En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA), a los 5 días del mes de agosto de 2022, se constituye el jurado que entiende en el concurso para cubrir cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, área experimental, dispuesto por expediente EXA N°: EX-2022-02739221-UBA-DMESA#FCEN, resolución: CD N° 785/22 - CD N° 880/22, a efectos de redactar el correspondiente dictamen. Los distintos antecedentes fueron evaluados de acuerdo a los siguientes puntajes máximos:

1. Antecedentes docentes: 15
2. Antecedentes científicos: 35
3. Antecedentes de extensión: 7,5
4. Antecedentes profesionales: 7,5
5. Prueba de oposición: 30
6. Calificaciones y títulos: 5

Se consideraron los siguientes criterios:

1. Antecedentes docentes: se evaluaron los tipos de cargos docentes de nivel universitario, las encuestas, así como cursos de perfeccionamiento docente. Se consideraron solamente los antecedentes docentes más significativos desde el año 2014.
2. Antecedentes científicos: se tuvieron en cuenta los trabajos publicados en revistas científicas internacionales con referato (considerando su factor de impacto) y artículos en proceedings de conferencias internacionales o nacionales con referato, así como presentaciones en congresos nacionales e internacionales desde el año 2014. Adicionalmente se consideró la formación de recursos humanos.
3. Antecedentes de extensión: se tuvo en cuenta la organización y/o coordinación y/o participación en jornadas de difusión científica, las publicaciones de divulgación y la participación en proyectos de divulgación acreditados. Se consideraron los antecedentes desde el año 2014.
4. Antecedentes profesionales: se tuvieron en cuenta actividades de desarrollo tecnológico como, por ejemplo, transferencias entre el sector científico y el productivo, patentes, asistencias técnicas, etc. Se consideraron los antecedentes desde el año 2014.
5. Prueba de oposición: se tuvo en cuenta para la evaluación de la prueba las consignas señaladas en el enunciado de la misma, los contenidos y la presentación. Se ponderó favorablemente la originalidad de la temática.
6. Calificaciones, títulos, estudios y otros: se incluyó el título de Doctor, o grado de avance en la Carrera de Doctorado, pasantías realizadas, estancias postdoctorales, premios, etc.

De acuerdo a lo expuesto, el Jurado establece el siguiente orden de méritos:



Orden	Apellido y nombre	Doc.	Cient.	Ext.	Prof.	Op.	Calif.	Total
1	Capeluto, Maria Gabriela	15,0	35,0	7,5	1,5	28,0	5,0	92,0
2	Rodrigues Ferreira Maltez, Dario	15,0	35,0	5,0	3,5	28,0	5,0	91,5
3	Famá, Lucía Mercedes	15,0	35,0	7,5	7,5	21,0	5,0	91,0
4	Sigaut, Lorena	15,0	35,0	3,0	0,0	27,0	4,5	84,5
5	Kleiman, Ariel	15,0	35,0	0,0	4,0	25,0	4,0	83,0
6	Torasso, Nicolás	15,0	31,5	3,0	5,5	22,0	5,0	82,0
7	Quintana, Juan Pablo	15,0	29,0	4,0	4,0	23,0	5,0	80,0
8	Raspa, Verónica	15,0	30,5	1,0	1,5	21,0	4,0	73,0
9	Xaubet Brea, Magalí	15,0	18,0	1,5	0,0	26,0	5,0	65,5
10	Nuñez Barreto, Nicolás Adrián	14,0	4,5	2,0	1,0	23,0	3,5	48,0

Es importante mencionar que, de acuerdo a la opinión de este Jurado, todos los candidatos del orden de méritos reúnen las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo.

Por último, se deja constancia que Adriana Márquez se excusó de evaluar a Ariel Kleiman, Juan Pablo Quintana y Magalí Xaubet Brea; Carlos Acha se excusó de evaluar a Ariel Kleiman; y Ricardo Piegaia se excusó de evaluar a Dario Rodrigues Ferreira Maltez.



Carlos Acha

Jurado



Adriana Márquez

Jurado



Ricardo Piegaia

Jurado



Leandro
Fernández
Veedor